



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

4283 *Reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 3/2026)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, a propuesta de Alcaldía, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 3/2026).

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB durante los cuales, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal y como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si en este plazo y en la forma oportuna no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (29 de abril de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

